



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M. D. C. 06 de noviembre del año 2024 **RESOLUCION NÚMERO: 389-2024 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO: (1)** Que, La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, mediante Oficio No. 1738-DSE-2024 y 2157-DSE-2024 de fechas 10 de septiembre y 4 de noviembre del año 2024 respectivamente, solicita la Creación de (5) plazas por la Cancelación de (8) Plazas vacantes ubicadas en el Departamento de Francisco Morazán, en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios del Personal Docente, por un valor **L888,638.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS)**, las que serán ubicadas en los Programas 19 Educación Prebásica, 20 Educación Básica y 21 Educación Media. **CONSIDERANDO (2):** Que, la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por ende esta Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la Creación y Cancelación de dichas plazas Docentes, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 1, 64, 81, 83, 92, 245 Y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente, las cuales no causan efecto presupuestario. **CONSIDERANDO (3):** Que, la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Finanzas emitió Dictamen Favorable al respecto según Memorando No. M-USL-1025-2024 de fecha 30 de octubre del año 2024. **CONSIDERANDO (4):** Que, la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación (SEDUC); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 de la Ley Orgánica de Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (5):** Que, conforme a las Normas Legales, Reglamentarias y Técnicas del Presupuesto correspondiente a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, corresponde realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto 11100 sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (6):** Que, la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación a través de la Subgerencia de Recursos Humanos Docente, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2024 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a esta Secretaría de Estado a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (7):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo, en el artículo 245 de



las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024, procede a la creación y cancelación de las plazas solicitadas con efectividad a partir de 01 de septiembre del 2024. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 3 de la Ley de Servicio Civil; 36 Numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 64, 81, 83, 92, 245 Y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica de Presupuesto; 7, 19 numeral 5), 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente, contenidas en el Acuerdo No.1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO No. 1-** Crear las plazas en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios del Personal Docente, en las estructuras presupuestarias siguientes:

PROGRAMA 021
EDUCACIÓN MEDIA
ACT/OBRA 02
SERVICIOS EDUCATIVOS DE MEDIA PRESENCIAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 009 Gerencia
Departamental de Francisco Morazán
UNIDAD EJECUTORA: 030 Dirección Departamental
de Educación de Francisco Morazán

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11220 11 001 0000	Sueldos Básicos Docentes Administrativos	L 360,801.00
11400 11 001 0000	Adicionales	L 136,736.00
11530 11 001 0000	Décimo Tercer Mes Docentes	L 124,385.00
11600 11 001 0000	Complementos	L 124,385.00
11720 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio	L 105,727.00

MUNICIPIO	CENTRO EDUCATIVO	CARGO	PLAZA	HORAS PLAZA	MONTO MENSUAL	TOTAL 4 MESES		
05	EL PORVENIR	50001	INSTITUTO TÉCNICO "JAPÓN GONZALO BARAHONA"	ORIENTADOR	000000	36	L 28,524.01	L114,096.04
01	DISTRITO CENTRAL	50029	MARCO ANTONIO ANDINO FLORES	CONSEJERO DE ESTUDIANTES	000000	36	L 23,790.05	L95,160.20
01	DISTRITO CENTRAL	50011	HECTOR PINEDA UGARTE	CONSEJERO DE ESTUDIANTES	000000	36	L 23,790.05	L95,160.20
01	DISTRITO CENTRAL	50016	INSTITUTO MONTEREY	JEFATURA CONSEJERIA	000000	36	L 24,489.94	L97,959.76
01	DISTRITO CENTRAL	50018	BLANCA ADRIANA PONCE PONCE	CONSEJERO DE ESTUDIANTES	000000	36	L 23,790.05	L95,160.20



PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 012
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 005 Dirección General
Administrativa y Financiera

10000 SERVICIOS PERSONALES
11400 11 001 0000 Adicionales L 36,604.00

TOTAL, CREACIONES..... L 888,638.00

ARTÍCULO No.2- Las creaciones anteriores serán financiadas por la cancelación de las plazas en las estructuras presupuestarias siguiente:

INSTITUCION 050
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROGRAMA 020
EDUCACIÓN BASICA
ACT/OBRA 02
SERVICIOS EDUCATIVOS DE BASICA 1 A 6 GRADOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 009 Gerencia
Departamental de Francisco Morazán
UNIDAD EJECUTORA: 030 Dirección Departamental
de Educación de Francisco Morazán

10000 SERVICIOS PERSONALES
11210 11 001 0000 Sueldos Básicos Docentes L 122,912.00
11400 11 001 0000 Adicionales L 72,445.00
11530 11 001 0000 Décimo Tercer Mes Docentes L 48,839.00
11600 11 001 0000 Complementos L 50,856.00
11720 11 001 0000 Contribuciones al Instituto Nacional de
Previsión del Magisterio L 41,513.00

MUNICIPIO		CENTRO EDUCATIVO		CARGO	PLAZA	HORAS PLAZA	MONTO MENSUAL	TOTAL 4 MESES
01	DISTRITO CENTRAL	20977	MARCO A ANDINO	MAESTRO/A	000008	36	L 25,427.91	L 101,711.64
01	DISTRITO CENTRAL	20135	ESTEBAN MENDOZA	MAESTRO/A	000033	36	L 23,410.89	L93,643.56

PROGRAMA 021
EDUCACIÓN MEDIA
ACT/OBRA 02
SERVICIOS EDUCATIVOS DE MEDIA PRESENCIAL



GERENCIA ADMINISTRATIVA: 009 Gerencia
Departamental de Francisco Morazán
UNIDAD EJECUTORA: 030 Dirección Departamental
de Educación de Francisco Morazán

10000				SERVICIOS PERSONALES		
11210	11	001	0000	Sueldos Básicos Docentes	L	199,731.00
11400	11	001	0000	Adicionales	L	103,080.00
11530	11	001	0000	Décimo Tercer Mes Docentes	L	75,703.00
11600	11	001	0000	Complementos	L	109,211.00
11720	11	001	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio	L	64,348.00

MUNICIPIO		CENTRO EDUCATIVO		CARGO	PLAZA	HORAS PLAZA	MONTO MENSUAL	TOTAL 4 MESES
01	DISTRITO CENTRAL	50029	MARCO ANTONIO ANDINO FLORES	MAESTRO/A	000129	36	L 21,393.84	L 85,575.36
01	DISTRITO CENTRAL	50011	HECTOR PINEDA UGARTE	MAESTRO/A	000012	5	L 29,272.08	L 117,088.32
01	DISTRITO CENTRAL	50011	HECTOR PINEDA UGARTE	MAESTRO/A	000453	5	L 2,721.36	L 10,885.44
01	DISTRITO CENTRAL	50011	HECTOR PINEDA UGARTE	MAESTRO/A	000307	5	L 2,721.36	L 10,885.44
01	DISTRITO CENTRAL	50018	BLANCA ADRIANA PONCE PONCE	MAESTRO/A	000192	35	L 19,049.56	L 76,198.24
01	DISTRITO CENTRAL	50018	BLANCA ADRIANA PONCE PONCE	MAESTRO/A	181934	1	L 544.27	L 2,177.08

TOTAL, CANCELACIONES..... L 888,638.00

=====

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No.176-2022 / Acuerdo No.626-2024 **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA** SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya